PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS (FALP)

RESOLUCIÓN Nº 21 DE LA JUNTA ELECTORAL

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2026, siendo las 21:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, y en su Reglamento Electoral General (Anexo I), a la vista de lo acordado por esta Junta Electoral en las Resoluciones nº 12, nº 13 y nº 14 y de la documentación recibida de las Mesas Electorales de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura correspondiente a las votaciones celebradas el martes 29 de septiembre de 2026, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS (FALP)**, conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN: GRAN CANARIA

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (8) igual o inferior al de miembros a elegir (22) (Resolución nº 14, Acuerdo II; la renuncia de D. Juan Francisco Santana Miranda no alcanza a esta Asamblea (Resolución nº 13, Acuerdo Cuarto)). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. ARMANDO JERÚS RIVERO ALVARADO
2. IBÁN SANTANA SOSA
3. ISRAEL GRANADO BERNAL
4. JACOB ESAÚ PÁEZ OJEDA
5. JOSÉ ANTONIO LUJÁN SUÁREZ
6. JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ ROQUE
7. JUAN FRANCISCO SANTANA MIRANDA
8. MANUEL HERNÁNDEZ PADRÓN

Documento firmado por SANCHEZ GARRIDO DAVID - ***1104** el 30/09/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN: LANZAROTE

Según consta en la Resolución nº 14 de esta Junta Electoral, de 24 de septiembre de 2026, y en aplicación del artículo 7 (a sensu contrario) del Reglamento Electoral General anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137, de 19 de octubre de 2001), **SÍ SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (9) superior al de miembros a elegir (5), con el siguiente resultado:

Resultado según el acta de escrutinio de la Mesa Electoral de Lanzarote:

Datos del escrutinio	En número	En letra
Nº de electores censados	90	NOVENTA
Nº de electores que votan	47	CUARENTA Y SIETE
Nº de papeletas leídas	47	CUARENTA Y SIETE
Nº de papeletas válidas	47	CUARENTA Y SIETE
Nº de papeletas nulas	0	CERO
Nº de papeletas en blanco	0	CERO

Votos obtenidos por la candidatura de	En número	En letra
1. Abel Morales Valiente	29	VEINTINUEVE
2. Acoidán Jesús Silva Hernández	17	DIECISIETE
3. Alberto Santana Domínguez	25	VEINTICINCO
4. Andrés Ramírez Morales	31	TREINTA Y UNO
5. Diego Cabrera Corujo	20	VEINTE
6. Iriome Beneharo Curbelo Muñoz	16	DIECISÉIS
7. José Samuel Bolaños Martín	17	DIECISIETE
8. Pedro Luzardo Hernández	19	DIECINUEVE
9. Rayco Rodríguez Santos	30	TREINTA

Por lo que esta Junta Electoral **PROCLAMA PROVISIONALMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS** de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), por el estamento de deportistas (circunscripción de Lanzarote), a:

1. ANDRÉS RAMÍREZ MORALES (31 votos)
2. RAYCO RODRÍGUEZ SANTOS (30 votos)
3. ABEL MORALES VALIENTE (29 votos)
4. ALBERTO SANTANA DOMÍNGUEZ (25 votos)
5. DIEGO CABRERA CORUJO (20 votos)

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN: FUERTEVENTURA

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (5) igual o inferior al de miembros a elegir (5) (Resolución nº 14, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. ÁNGEL DANIEL GUERRA GARCÍA
2. ARISAY SANTANA FRÁNQUIZ
3. CARMEN DELIA FRÁNQUIZ RODRÍGUEZ
4. JUAN MOISÉS IZQUIERDO ROSALES
5. RUBÉN DE LEÓN HERNÁNDEZ

2º) ESTAMENTO DE CLUBES

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN: GRAN CANARIA

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (13) igual o inferior al de miembros a elegir (22) (Resolución nº 14, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. C.D. DA.GUI.JO SPORT TEAM
2. C.D. EVESPORT
3. C.D. FAROGA
4. C.D. GRAN CANARIA AUTOEVENT
5. C.D. MENGO CANARIAS RALLY
6. C.D. MOTOR PRIMERA ETAPA
7. C.D. MUYMO MUJER Y MOTOR DE CANARIAS
8. C.D. PROCANAUTO
9. C.D. SÁNDEZ
10. CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING
11. ESCUDERÍA ATERURA
12. ESCUDERÍA DRAGO RALLYE
13. ESCUDERÍA MASPALOMAS

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN: LANZAROTE

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (4) igual o inferior al de miembros a elegir (5) (Resolución nº 14, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. C.D. BARICHUELO
2. C.D. MANGUIA MOTOR SPORT
3. C.D. MOTISLEÑO
4. ESCUDERÍA LANZAROTE TITERROYGATRA

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN: FUERTEVENTURA

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (5) igual o inferior al de miembros a elegir (5) (Resolución nº 14, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. C.D. ADAEL RACING TEAM
2. C.D. BETAN
3. C.D. FUERTEMOTOR DRIVER CONDUCTOR
4. C.D. TIBIABÍN ECIRA
5. ESCUDERÍA MAXO SPORT

3º) ESTAMENTO DE OFICIALES

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA

Según consta en la Resolución nº 14 de esta Junta Electoral, de 24 de septiembre de 2026, y en aplicación del artículo 7 (a sensu contrario) del Reglamento Electoral General anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137, de 19 de octubre de 2001), **SÍ SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (25) superior al de miembros a elegir (17), con el siguiente resultado:

Resultado obtenido por la suma de los votos consignados en las actas de escrutinio de las Mesas Electorales de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura (estamento de circunscripción única):

Concepto / candidatura	GC	LZ	FV	TOTAL	Total en letra
Nº de electores censados	218	22	6	246	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS
Nº de electores que votan	111	20	4	135	CIENTO TREINTA Y CINCO
Nº de papeletas leídas	111	20	4	135	CIENTO TREINTA Y CINCO

Concepto / candidatura	GC	LZ	FV	TOTAL	Total en letra
Nº de papeletas válidas	108	20	4	132	CIENTO TREINTA Y DOS
Nº de papeletas nulas	3	0	0	3	TRES
Nº de papeletas en blanco	0	0	0	0	CERO

Concepto / candidatura	GC	LZ	FV	TOTAL	Total en letra
1. Aarón Santana Amador	76	19	3	98	NOVENTA Y OCHO
2. Acaymo Reyes Rodríguez	75	7	4	86	OCHENTA Y SEIS
3. Adrián Pírez Reguera	20	18	0	38	TREINTA Y OCHO
4. Alejandro González Álvarez	63	3	3	69	SESENTA Y NUEVE
5. Damián Suárez Ramírez	69	3	3	75	SETENTA Y CINCO
6. Daniel Mesa Rodríguez	30	18	0	48	CUARENTA Y OCHO
7. David Espino Trujillo	91	5	3	99	NOVENTA Y NUEVE
8. David S. Tabares Betancor	6	18	0	24	VEINTICUATRO
9. Eutimio Santana Ascanio	79	11	0	90	NOVENTA
10. Francisco Sánchez Domínguez	66	5	3	74	SETENTA Y CUATRO
11. Gregorio Toledo Chelala	65	6	3	74	SETENTA Y CUATRO
12. Isabel Hernández Santana	79	4	3	86	OCHENTA Y SEIS
13. Isidro Marcial Viñoly Machín	5	17	0	22	VEINTIDÓS
14. Iván del Cristo Rodríguez Moreno	62	2	3	67	SESENTA Y SIETE
15. José Antonio Benítez Inglott Pérez	60	1	3	64	SESENTA Y CUATRO
16. José Miguel Zerpa Medina	60	17	0	77	SETENTA Y SIETE
17. Laura Parada Silva	7	17	0	24	VEINTICUATRO
18. Leonardo Iluminado Perera García	70	6	3	79	SETENTA Y NUEVE
19. Leticia del C. Sosa Domínguez	67	17	0	84	OCHENTA Y CUATRO
20. Marcos Isidro González Rodríguez	74	5	3	82	OCHENTA Y DOS
21. María Ángeles Reyes Ramírez	26	2	3	31	TREINTA Y UNO
22. Natalia Expósito Dámaso	56	6	3	65	SESENTA Y CINCO
23. Norberto Manzano Pérez	61	4	3	68	SESENTA Y OCHO
24. Ricardo Betancort Betancort	14	6	3	23	VEINTITRÉS
25. Sergio Sosa Sánchez	35	6	3	44	CUARENTA Y CUATRO

GC: Gran Canaria · TF: Tenerife · LZ: Lanzarote · FV: Fuerteventura · LP: La Palma · LG: La Gomera.

Por lo que esta Junta Electoral **PROCLAMA PROVISIONALMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS** de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (FALP), por el estamento de oficiales, a:

1. DAVID ESPINO TRUJILLO (99 votos)
2. AARÓN SANTANA AMADOR (98 votos)
3. EUTIMIO SANTANA ASCANIO (90 votos)
4. ACAYMO REYES RODRÍGUEZ (86 votos)
5. ISABEL HERNÁNDEZ SANTANA (86 votos)
6. LETICIA DEL C. SOSA DOMÍNGUEZ (84 votos)
7. MARCOS ISIDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (82 votos)
8. LEONARDO ILUMINADO PERERA GARCÍA (79 votos)
9. JOSÉ MIGUEL ZERPA MEDINA (77 votos)
10. DAMIÁN SUÁREZ RAMÍREZ (75 votos)
11. FRANCISCO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ (74 votos)
12. GREGORIO TOLEDO CHELALA (74 votos)
13. ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ (69 votos)
14. NORBERTO MANZANO PÉREZ (68 votos)
15. IVÁN DEL CRISTO RODRÍGUEZ MORENO (67 votos)
16. NATALIA EXPÓSITO DÁMASO (65 votos)
17. JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ INGLOTT PÉREZ (64 votos)

Contra la presente resolución podrán los interesados formular reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 13:00 horas del día 2 de octubre de 2026, conforme al Calendario Electoral modificado por la Resolución nº 18. Resueltas las reclamaciones, esta Junta procederá a la proclamación definitiva de los miembros electos (art. 15 del Reglamento Electoral General).

PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en la página web oficial de la FCA y en los tablones de anuncios de la FCA y de las Federaciones Insular e Interinsulares integradas en ella (artículos 10.2, 11.11 y 16.9 de la Orden), sin incluir el número del Documento Nacional de Identidad ni otros datos personales distintos del nombre, estamento y circunscripción**.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2026.

Fdo.: Fdo.:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
D. David Sánchez Garrido

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL
D. Antonio José Guerra Rodríguez

GUERRA RODRIGUEZ ANTONIO JOSE - 52835870V

Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ ANTONIO JOSE - 52835870V
Fecha: 2026.09.30 21:07:06 +01'00'